



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ
(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

ANA ECHEVERRIA ELIZONDO, SECRETARIA DE LA
JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR,

CERTIFICO QUE EL ACTA DE LA SESIÓN
CELEBRADA POR LA CITADA JUNTA CON FECHA
06-10-2015 HA SIDO APROBADA EL DÍA 24-09-2015



**ANA ETXEBERRIA ELIZONDO, SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA
GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR,**

CERTIFICO: Que de la sesión celebrada por la citada Junta con fecha veinte de Octubre de dos mil quince se ha extendido el acta que se transcribe a continuación

“En la Villa de Ezcároz y en la Sala de Sesiones de la Junta General del Valle de Salazar, siendo las dieciocho horas, del día veinte de octubre de dos mil quince se reúne la expresada Junta, al objeto de celebrar previa convocatoria cursada al efecto en forma reglamentaria, sesión Extraordinaria bajo la Presidencia de D. Gustavo Goiena asistidos de la Secretaria, y con la asistencia de los Sres. Diputados siguientes:

POR OCHAGAVIA: Sres/as: Joxerra Sola, Mikel Aoiz, Mikel Zoko, Gabriel Itxaso, Ana Sagardoi y Edurne Tanco

POR EZCAROZ: Sr. Javier Udi y Juan José Layana

POR JAURRIETA: Srs Jose Angel Cambra y Juantxo Izal.

POR ORONZ: Sra Tomasa Iriarte

POR ESPARZA: Sr/a: Sergio Semberoiz y Mila Zubiri

POR USCARRES: D.Gustavo Goiena

POR IZAL: D. Alfonso Ayechu suplente del Sr Sarries

Antes del comienzo de la sesión la secretaria da cuenta del error material producido en el acta anterior ya que no figura el Sr Sarries en la votación en contra del acuerdo sobre el desmantelamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas. Se subsanará el error en el libro de actas oficial.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, en ella se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.- CONVENIO DE PASTOS 2015. PAGOS REDILEOS PENDIENTES 2014 Y 2015.
SOLICITUD ALFONSO AYECHU PAGO DE JORNALES.

El Convenio firmado entre del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y la Junta del Valle de Salazar para la gestión de los pastizales finalizó en la Campaña 2013. Por este Convenio, la Junta percibió ayudas desde el año 2009 hasta el 2013 por importe anual de 70.277 €, en total 351.385 €. En al año 2014 solamente se percibió la ayuda correspondiente al pago de un pastor para el ganado ovino que iba a pastar a Orhi2. En la presente Campaña 2015 se entendió que se podrían abonar 40.000 €.

El objeto de este Convenio eran la adopción de una serie de medidas para el pastoreo sostenible incluidas en la Red Natura 2000 de Navarra. Estas medidas han mejorado notoriamente el pastizal ya que regulaban el fomento y promoción del aprovechamiento ordenado de los recursos pascícolas.



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ

(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

Dentro de las obligaciones y compromisos adquiridos por la Junta mediante este Convenio, estaba la compensación económica por pastoreo en zonas de pastizal muy desfavorable, a titulares de explotación que incluyan su ganado en dichas zonas (Ori2- muga de Roncal) por pastor a pie de rebaño y por redilear el ganado ovino durante la noche.

Durante la vigencia del Convenio y percibiendo la Junta los 70.277 € anuales con éstos importes, la Junta ha pagado tanto la compensación económica por pastoreo como los redileos y resto de infraestructuras y parte del sueldo de guarda cuando así se ha establecido.

En al año 2014 se pagaron solamente los redileos de Tapla, no habiendo subvención, y el resto de redileos de ganaderos de ovino se quedaron sin abonar.

En esta Campaña 2015 se ha solicitado por parte de estos ganaderos, el cobro de los redileos pendientes del 2014 y los del 2015, sin haber tampoco subvención por parte del Gobierno de Navarra. A pesar de ello, entre la contratación del pastor, el arreglo de los cierres, materiales y mantenimiento de infraestructuras e incluyendo los redileos y compensación de pastor en Ori2 el coste para la Junta ha sido de 79.684,08 €.

En reunión mantenida con Eva García, Directora General de Medio Ambiente, trasladó a la Junta la intención de mantener una dotación presupuestaria para este Convenio pero, razones de Intervención en Hacienda hacían que el pago fuera complicado. Están intentando solucionar el asunto pero de momento, no tenemos la seguridad del pago. En cualquier caso se manifestó que estos Convenios tienen una duración y una caducidad, que no son para toda la vida. Desde la Junta se manifestó que se entendía, pero que la disminución no fuera drástica como lo ha sido en el año 2014 y 2015, y fuera algo progresivo, algo que se aceptó por parte del Departamento.

Se debate el asunto

Se acuerda por mayoría, con las abstenciones de la Sra Iriarte y el Sr Ayechu el abono del redileo del 2014 a quienes no lo hubieran percibido por resultar un agravio comparativo de unos ganaderos a otros. El pago de los redileos del 2015 ya que se ha "contratado" por parte de algunos ganaderos a una persona para hacer esos trabajos en Tapla, no teniendo nada que ver la Junta en esta contratación.

Asimismo se acuerda que por ser ésta una medida de fomento y mejora de los recursos pascícolas de la Junta, será de **obligado cumplimiento** el redileo por parte de los solicitantes del aprovechamiento, **aunque no exista compensación económica por parte de la Junta**. Es decir, los ganaderos beneficiarios de los aprovechamientos de los puertos no percibirán compensación económica alguna por redilear mientras no exista subvención por parte del Gobierno de Navarra. La Junta paga dos



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ
(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

Campañas de redileos sin subvención, por lo que a partir de ahora, **si no hay subvención, no habrá compensación económica por redileos** y éstos serán de obligado cumplimiento. En el caso de que haya subvención se pagará, el primer año un 50 %, el segundo año se abonará solamente un 25 %, así de esta manera la ayuda irá disminuyendo hasta su extinción.

Por otro lado, la Junta no se va a hacer cargo ni va a tener nada que ver con “contrataciones” que no se realicen desde la Junta mediante Convocatorias públicas de Empleo

La compensación económica por pastoreo en Orhi 2 entendiendo, que es una zona de pastizal desfavorable, pero necesaria para que el pastizal mejore, queda pendiente, pero deberá ser aprobada en sesión de Junta.

Se trata la petición de Alfonso Ayechu de pago de trabajos de arreglo de alambre 3 personas el día 9 de julio y de dos personas el día 21 de agosto. Se supone que son arreglos de alambre en la zona que linda con Izal.

Se debate el asunto.

Se acuerda por mayoría, con la abstención de los Srs Ayechu e Itxaso, el pago de los 5 jornales solicitados a 71,29 €, sin embargo, de ahora en adelante, debe quedar claro para todos los vecinos y vecinas, que la Junta del Valle de Salazar no va a pagar ningún jornal que no esté acordado en sesión. La Junta dispone de trabajadores contratados para realizar esos trabajos y va contra toda normativa laboral, contable y de seguridad y prevención de riesgos, realizar este tipo de pagos, por lo que a partir de ahora se acuerda por unanimidad y debe quedar claro para todos y todas las vecinas que no se va a pagar jornales, ni ningún tipo de abono que no esté aprobado previamente en Junta y con las correspondientes altas en la seguridad social y conforme a toda la normativa vigente que es de aplicación.

Por otro lado, se acuerda por unanimidad que los arreglos de los cierres, dado que lindan con dos propiedades y que la Junta siempre es la que realiza las labores de mantenimiento y arreglo de los mismos, si en algún momento pasa algún caso de necesidad de arreglo en alguna zona comunal o particular, sean éstos, particulares o ayuntamientos o concejos lindantes, quienes lo arreglen y corran con los costes de dicho arreglo **alternativamente** con la Junta, es decir, un año lo arregla uno y al año siguiente el otro propietario.

2.- AMPLIACIÓN LLAMAMIENTOS TRABAJADORES FORESTALES Y DE GUARDERIO

Los trabajadores forestales, con contrato fijo discontinuo, tienen un llamamiento para esta Campaña 2015, desde el día 24 de marzo hasta el día 23 de diciembre. En estas fechas, están próximos



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ

(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

a cubrir las horas efectivas de trabajo que les corresponden realizar por Convenio, ya que este año ha habido muchos picados de roca y ahí deben estar hasta cerca de las 20:30 de la tarde, han gastado muchas horas y no se han cogido vacaciones, o pocos días, por ello, se propone la ampliación de su contrato dependiendo de cuándo salgan las explotaciones madereras de Irati y sobre todo de la climatología. El hecho de terminar ahora, sería perjudicial para el control por parte de la Junta del estado de las explotaciones, de la realización de los cortes de agua para el invierno, de la recopilación de toda la información necesaria sobre los aprovechamientos, estado de pistas, marcación de la madera concedida al deportista Iker Vicente, etc. Tampoco se ha hecho la revisión de los mojones de limitación del territorio.

Por todo ello, se propone la ampliación del llamamiento de estos trabajadores el tiempo que sea necesario y mientras las condiciones meteorológicas lo permitan para que se pueda dar por finalizada la Campaña forestal en las mejores condiciones que sea posible. Se acuerda por unanimidad la ampliación del llamamiento dejando a criterio del Sr Presidente, y según la meteorología y la posibilidad de ejecución de los trabajos, el número de días necesarios de ampliación de dicho llamamiento.

Por otro lado los trabajadores del guarderío finalizan su llamamiento el día 1 de noviembre. Dado que la afluencia de visitantes ha sido mayor y han tenido que hacer más horas de las previstas en calendario, tienen un exceso de horas que figura en el expediente, según el cual no podrían atender la caseta algunos días entre semana hasta noviembre. Por otro lado, en el llamamiento no se ha tenido en cuenta que el día 9 de noviembre, lunes, es la Almudena en Madrid por lo que ese fin de semana-puente, si hay buen tiempo, va a haber una importante afluencia. En este momento entra en la sesión el Sr Izal.

Por todo esto, se propone la ampliación del llamamiento de los trabajadores del guarderío desde el día 2 de noviembre hasta el día 15 para que se cubra el servicio correctamente entre semana del mes de octubre y se compensen las horas realizadas de más. Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Asimismo se acuerda la contratación de 3 personas para los fines de semana del 21 y 22 de noviembre y 28 y 29 de noviembre y la contratación de 3 personas el puente de diciembre; desde el 2 hasta el 9 de diciembre.

3.- CREACIÓN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ORDENANZA DEL EUSKERA

En fecha 2 de diciembre de 2014, fecha de publicación en el BON, entró en vigor la Ordenanza reguladora del uso del euskera en el ámbito de la Junta General del Valle de Salazar. En el Capítulo IX de dicha Ordenanza se regula el seguimiento de esta ordenanza. Así, el artículo 37 establece: "Se constituirá una comisión, tomando parte en ella el Servicio de Euskera, que se ocupará de la dirección y



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ
(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

seguimiento de las medidas técnicas que en el futuro se puedan tomar para la aplicación y desarrollo de esta ordenanza. A tal fin, dentro del primer trimestre de cada año, la comisión constituida realizará una memoria informativa sobre el grado de cumplimiento de dicha Ordenanza proponiendo en su caso las medidas que considere oportunas en orden a la correcta materialización de los objetivos perseguidos.

En cumplimiento de lo establecido se acuerda por unanimidad la creación de una comisión formada por los Srs/a: Sagardoi, Semberoiz y Goiena (en la medida de sus posibilidades) que junto al Servicio de euskera darán cumplimiento a lo establecido en dicho artículo.

4.- APROBACIÓN PAGO A AEZKOA DE GASTOS GENERADOS POR MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB irati.org

La Junta del Valle de Aezkoa contrató con la empresa HEDA que realizó la página web irati.org. Esta empresa gestionó con la empresa Arsys un plan de alojamiento que se llama Linux. El problema que generó este plan es que con las descargas de documentos, planos, fotos, etc se producía un exceso de consumo respecto de los límites contratados. Tras recibirse las primeras facturas con excesos de consumo se consultó este hecho con todas las empresas. Finalmente y tras la negativa de Heda a regular esta situación fue la empresa Aezkoanet quien hizo el cambio del plan de alojamiento a uno que se llama Master Plus y que tiene un coste de setecientos euros anuales pero que al menos no va a generar ninguna factura intermedia por exceso de consumos.

Los costes generados en el año 2014 han sido de 2.126,03 euros que, entienden deben ser abonados por las cuatro entidades de irati.org: Soule, Cize, Salazar y Aezkoa es por ello que se solicita el pago de 531,50 euros por gastos de mantenimiento de la página irati.org.

Se acuerda por unanimidad el pago de los 531,50 euros a la Junta de Aezkoa.

5.- APROBACIÓN ADAPTACION DE LAS ORDENANZAS A LA NORMATIVA VIGENTE.

Tras las reuniones mantenidas en distintos lugares del Valle informando sobre esta necesidad, habiendo consensuado el texto que se propone y, de conformidad con las recomendaciones realizadas por la asesoría jurídica del Departamento de Administración Local, se propone la aprobación de este texto que fue enviado a los vecinos y vecinas del Valle junto al Acta de la sesión de fecha veinticinco de marzo de 2015, sin que ningún vecino ni ninguna vecina, ni colectivos, ni otros Entes del Valle hayan mostrado disconformidad o duda alguna sobre el mismo.

La base jurídica que sustenta dicho cambio es la necesaria actualización a la legislación vigente, empezando por la Constitución Española, y la adaptación a todas sus normas de desarrollo e incluso la legislación emanada de las instituciones europeas, así como dar conformidad a las distintas sentencias



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31680 EZCAROZ

(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

judiciales que a lo largo de los años han considerado distintos elementos de inconstitucionalidad del texto de las Ordenanzas que datan de 1976. Toda la normativa emanada desde esa fecha ha introducido elementos normativos de carácter tan profundo que las Ordenanzas de 1976 han quedado no solamente obsoletas sino contrarias al Ordenamiento jurídico e incluso inconstitucionales en diferentes apartados de las mismas.

Se propone la aprobación de este texto de conformidad con lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra en el que se establece que: *“La aprobación de reglamentos y ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:*

- a) Aprobación inicial por el Pleno de la Entidad Local.*
- b) Información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la Entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo de treinta días en que los vecinos y vecinas e interesados e interesadas legítimas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.*
- c) Resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas y aprobación definitiva por el órgano a que se ha hecho referencia en le apartado a.*

No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado, reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso para la producción de los efectos jurídicos deberá publicarse tal circunstancia junto con el texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.

Con todas estas consideraciones y con el texto a disposición de todos y todas los Vocales y de todas las vecinas y vecinos desde el mes de marzo se procede a votar:

A favor de la aprobación del texto de adaptación de las ordenanzas de la Junta a la normativa vigente Srs/as: Goiena, Izal, Cambra, Udi, Layana, Semberoiz, Zubiri, Itxaso, Sagardoi, Tanco, Zoko, Sola y Aoiz

Abstenciones Sra Iriarte (porque le crea muchas dudas) y Sr Ayechu.

Se aprueba por mayoría la aprobación inicial de la adaptación de las Ordenanzas de la Junta a la normativa vigente, y el envío de este acuerdo de aprobación inicial Boletín Oficial de Navarra. En este momento abandona la sesión el Sr Itxaso

6.- AJUSTE DEL NUEVO PROYECTOR O COMPRA DE UNO NUEVO PARA ENTRADA HDMI

Puestos en contacto con la empresa suministradora del último proyector que se puso en el Salón de Actos, nos comunican que es factible incorporarle la entrada-salida HDMI y que su coste serían



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ

(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055

www.valledesalazar.com

48,40 € I.V.A. incluido, se acuerda por unanimidad realizar la modificación solicitada por distintos colectivos y vecinos y vecinas del Valle.

7.- CENTRO DE ESQUI. SOLICITUD DE REUNIÓN

Tal y como fue acordado en sesión anterior se ha elaborado un texto para dar a conocer a los y las Vocales, solicitando una reunión para la petición de financiación para la finalización de las obras del Centro de Abodi. Asimismo se solicita asesoramiento técnico y jurídico para el comienzo de dichas obras ya que podría ser necesaria una reformulación del proyecto y la obra.

Se acuerda por unanimidad el envío del texto elaborado solicitando la reunión, al Instituto Navarro del Deporte, a Desarrollo Rural y a Turismo.

8.- REUNIONES MANTENIDAS

Sobre el Interreg, se han mantenido varias reuniones con Aezkoa elaborando los presupuestos de las acciones comunes que han sido reducidos de forma notoria (25 de septiembre, 7 de octubre, 15 de octubre y está prevista otra para el 26 de octubre en ellas han participado, Mikel Aoiz, Joxerra Sola, en las que ha podido, Ana Sagardoi, Gustavo Goiena y la secretaria cuando no ha coincidido con euskera. En breve se hará nuevamente otra reunión con los trabajadores y trabajadoras de la Junta para explicarles estos avances.

El 2 de octubre reunión con la Directora de Medio Ambiente Eva García y Enrique Eraso junto al Presidente, Patxi Sarries y secretaria sobre el tema de Convenio de pastizales y Convenio de Irati que se ha explicado en punto anterior.

El 29 de septiembre reunión sobre la Modificación de Ordenanzas Junta con el Director General de Administración Local, Xabi Lasa, técnicos letrados de Administración Local: Jose Ignacio Sola y Ana Rodriguez, asesor jurídico de la Junta, Markos Erro, el Presidente, Ana Sagardoi, Juanxo Izal y secretaria. De esta reunión ya se ha comentado en punto anterior.

El 28 de septiembre reunión con Victor Andueza y A2B arquitectos (Jon Berrade y Carlos Aula), Presidente y Javi Udi sobre propuestas de posibilidad reforma del Salon de Actos para organización de Congreso cicloturismo a nivel europeo.

El día 30 de septiembre reunión con la coordinadora del estudio de riesgos psicosociales a la que acudieron el delegado sindical, M. Jose Ilintxeta, Ana Etxeberria, el Presidente y Ana Sagardoi.

9.- ESCRITOS RECIBOS:

- DE LA DEMARCACIÓN DEL GUARDERIO DE RONCAL SALAZAR sobre recomendaciones para las empresas explotadoras de madera en Irati y Remendía de cara al final de la temporada de explotación. Con el fin de evitar la situación del año pasado por estas fecha se proponen



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ

(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055

www.valledesalazar.com

una serie de recomendaciones: a partir del 1 de noviembre el apeo y extracción de arbolado del monte, sea acorde con la posibilidad de transporte de dicho arbolado fuera de Irati y Remendía, conforme se vayan retirando de las zonas explotadas deberán realizarse los cortes de agua necesarios en las trochas de desembosque sobre todo en zonas de máxima pendiente, deberán retirarse de las cunetas de las pistas principales todos los troncos acumulados, restos de ramas y se procederá a su limpieza por medios manuales o mecánicos de los acúmulos de tierra de las mismas para garantizar el correcto discurrir de las aguas de escorrentía. Las explotaciones forestales se mantendrán activas siempre y cuando las condiciones meteorológicas lo permitan, garantizando tanto la seguridad de las personas como la correcta conservación de las infraestructuras. El personal de Guarderío Forestal, mediante acta de inspección comunicará a todas las empresas explotadoras el fin definitivo de las explotaciones dejando un margen mínimo de tiempo (máximo dos o tres días) para retirar el arbolado acumulado en cargadero.

Se acuerda por unanimidad la aprobación de las recomendaciones propuestas por lo que serán de obligado cumplimiento por parte de los adjudicatarios. Asimismo se acuerda agradecer al personal de la Demarcación la elaboración del documento que minimice en lo posible los problemas del año pasado y solicitarles que las recomendaciones establecidas sean de obligado cumplimiento por parte de los maderistas y que, en caso de incumplimientos elaboren las correspondientes actas de inspección.

- DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE SOBRE BORRADOR DE BASES DE AYUDAS SOCIALES mediante el que se acuerda que sea la Junta la que solicite al Departamento de Administración Local un borrador de Convenio de Colaboración a firmar por ambas entidades. Autorizar al personal técnico del Servicio social de Base a colaborar con la comisión creada por la junta del valle en la redacción de unas bases consensuadas por ambas partes y reguladoras de dichas ayudas. Así en virtud de los criterios fijados en las mismas, podrán realizar el trabajo de detección y posible solución de las necesidades básicas de personas y/o familias en situación de emergencia social.

Se informa que la Junta ya ha solicitado a Administración Local informe y borrador de Convenio de colaboración. En la reunión mantenida en fecha 29 de septiembre en el Departamento de Administración Local se informó de varios impedimentos legales que pudiera tener la firma de dicho Convenio y que se estaba estudiando el tema para su solución estando a la espera de noticias de la asesoría jurídica de dicho Departamento.

- DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Auto por el que se declara terminado el procedimiento contencioso interpuesto por



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31680 EZCAROZ
(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local contra la ordenanza reguladora del uso del euskera y en la que no se hace imposición de costas.

- **INFORME DE LA OFICINA NACIONAL DE AUDITORIA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO** En relación a la última auditoria realizada de la séptima certificación de gastos del Interreg que asciende a 336.892,72 €. De las conclusiones emitidas se establece la devolución de 4.046,65 euros por la inclusión de una contratación de Irati Basoa de personal para la exposición permanente, centro de BTT etc cuyo periodo de contrato excedía el periodo de elegibilidad, posterior al 31 de agosto de 2013 por lo que esta factura debe ser descertificada

Otra de las incidencias es que el procedimiento de licitación de la obra última en las Casas, se objetó que se realizó por el procedimiento de urgencia cuando ésta no está justificada en el expediente y además se incluyó en el pliego la compra e instalación de un nuevo generador que posteriormente se sacó de la licitación quedando solamente lo relativo a la obra necesaria para su instalación. El importe de la obra ascendió a 116.640,54 € y todavía no sabemos el porcentaje de ese importe a devolver según la incidencia detectada.

10.- DISPOSICIÓN DE FONDOS

Seguidamente son aprobadas las facturas que se detallan a continuación:

AULKIA alquiler carpa Día del Valle	2.843,50
SANCHOS diverso material de oficina	286,48
RAUL UDI km realizado en trabajo de arreglo de cierres	100,80
MOVISTAR teléfono Serv. Euskera	28,48
“ “ e Internet Junta	97,71
“ “ 2ª línea Junta.....	24,70
EXCAVACIONES-LASA picado de roca en lotes forestales	1.421,15
GESTORIA FLANDES gestiones 4º trimestre	339,20
MANC. SERVICIOS SOCIALES voy y vengo 2015.....	225,00
BORDATXURI mantenimiento caldera.....	565,53
M. JOSE ILINCHETA kilometrajes (coche Junta estropeado)	176,00
SILVIA IRIARTE “ “	137,60
BONI ADOT “ “	198,40
ÑAKI AROZARENA “ “	133,60
ESTACION SERVICIO Irati gasóleos septiembre	405,11
JUAN IGNACIO AYARRA viajes Día del valle.....	150,00



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ

(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055

www.valledesalazar.com

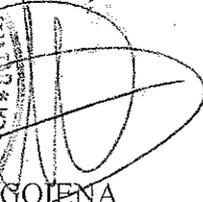
IRATI BASOA comidas forestales septiembre	32,00
TALLERES AREKI arreglo coche y soporte arrastre alambre	215,99
FERRETERIA LUGA material Convenio Irati	163,74
“ “ forestales	26,55
“ “ guarda de pastos	208,42
GRUPO NATACIÓN 33% subv. Gastos actividad	465,36
ESCUELA DE MUSICA 33 % subv, gastos curso 2014-15	15.171,21
MOVISTAR teléfono Presidente y fijos discontinuos	28,40
“ “ móvil Junta	18,15
LEROY MERLIN materiales Convenio Irati	5,90
GABRIEL ITXASO kilometraje septiembre y tlfno	402,80

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se realizan diferentes ruegos y preguntas que no se hacen constar en acta salvo el de la Sra Iriarte que comenta que se ha comprado un cortacésped nuevo y no se ha utilizado en Andrasoroa que es el año que peor ha estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente da por finalizada la sesión siendo las veinte horas de la tarde

Y para que así conste, expido la presente Certificación, con el VºBº del Sr Presidente y sellada con el de la Junta, en Ezcároz a 23 de octubre de dos mil quince

Vº Bº
EL PRESIDENTE

FDC GUSTAVO GOIENA